



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Universidad de la República

Facultad de Psicología

Trabajo Final de Grado

Proyecto de Investigación

Mujeres Políticas Uruguayas:

**Estereotipos de género, discriminación y violencia política desde sus
perspectivas.**

Estudiante: Larrañaga, Valentina.

C.I.: 4.856.129-0.

Tutora: Prof. Adj. Dra. **Schenck**, Marcela.

Revisor: Prof. Asist. Mag. **Rodríguez**, Néstor.

Montevideo, Uruguay
2024

ÍNDICE

1. RESUMEN	2
2. FUNDAMENTACIÓN	3
3. ANTECEDENTES	5
3.1. Internacionales	6
3.2. Nacionales	7
4. MARCO TEÓRICO	7
4.1. Lo histórico es político: patriarcado, familia y capitalismo	7
4.2. Tradición y modernidad: subjetividad, cultura y estereotipos de género ...	8
4.3. Desigualdades: discriminación y violencia en la arena política	10
5. PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	11
6. OBJETIVOS	12
6.1. General	12
6.2. Específicos	13
7. DISEÑO METODOLÓGICO	13
8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	16
9. CONSIDERACIONES ÉTICAS	16
10. RESULTADOS ESPERADOS	16
11. PLAN DE DIFUSIÓN	17
12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	18

1. RESUMEN

El presente proyecto de investigación propone aportar conocimientos acerca de las percepciones subjetivas que las mujeres políticas uruguayas tienen sobre los estereotipos de género, la discriminación y la violencia política a la que se encuentran expuestas tanto desde el sistema político, como desde las posibles expectativas sociales que se depositan en ellas por el hecho de ser mujer. Para ello, se plantea una metodología cualitativa, con un diseño de carácter descriptivo y exploratorio. Se propone el análisis documental como método de ingreso a la investigación, y entrevistas en profundidad como técnica de recolección de datos. Posteriormente, se plantea procesar la información a través de la técnica de análisis de contenido.

La investigación pretende contribuir desde la psicología a visibilizar y profundizar el conocimiento sobre las desigualdades originadas en los estereotipos de género, la violencia y la discriminación que enfrentan las mujeres políticas del país y cómo estas dimensiones influyen en su participación, representación y liderazgo político.

Palabras clave: *mujeres políticas, estereotipos de género, discriminación, violencia política.*

Abstract

This research project aims to provide knowledge about the subjective perceptions that Uruguayan female politicians have regarding gender stereotypes, discrimination and political violence to which they are exposed both from the political system and from the possible social expectations placed on them for being women. To achieve this, a qualitative methodology is proposed, with a descriptive and exploratory design. Documentary analysis is proposed as the method of entry into the research, and in-depth interviews as the data collection technique. Subsequently, the information is processed through the content analysis technique.

The research aims to contribute from psychology to making visible and deepening knowledge about the inequalities originating from gender stereotypes, violence and discrimination faced by female politicians in the country and how these dimensions influence their participation, representation and political leadership.

Keywords: *political women, gender stereotypes, discrimination, political violence.*

2. FUNDAMENTACIÓN

La participación y el liderazgo político de las mujeres ha estado marcado por desafíos persistentes, donde en los últimos años, se ha incrementado el volumen de mujeres que participan y ocupan lugares de representación, implementándose leyes que ratifican su incorporación (Caminotti y Freidenberg, 2019).

En este sentido, ONU Mujeres (2024) reveló datos sobre la representación de éstas a nivel global, tomando en cuenta 141 países. Destacaron que al 1 de enero de 2024, sólo 18 países tienen una mujer como Jefa de Estado, mientras que en 15 países una mujer ocupa el cargo de Jefa de Gobierno. Asimismo, el 26,9% de los escaños parlamentarios son ocupados por mujeres, y únicamente en seis países las cámaras bajas o parlamentos unicamerales alcanzan un 50% o más de representación femenina. Por su parte, las mujeres políticas de América Latina y el Caribe, ocupan el 36% de los escaños parlamentarios, mientras que representan el 33% en los parlamentos de Europa y América del Norte.

Tomando en cuenta que Uruguay es considerado el país con la democracia más plena de la región y una de las más fuertes del mundo (The Economist, 2024), se destaca que en comparación con otros países, ocupa actualmente el lugar N° 96, según el ranking de la Unión Interparlamentaria (2024), quedando a más de diez puntos porcentuales por debajo del promedio de países latinoamericanos como México, Costa Rica, Argentina y Chile, donde la presencia de las mujeres en las bancas parlamentarias supera el 35%.

Si bien entonces actualmente se podría considerar falta de representatividad a nivel nacional, cabe destacar que ya en el año 1932, Uruguay se diferenciaba a nivel regional por la aprobación de la Ley N° 8.927 que reconocía el voto de las mujeres y la posibilidad de las mismas a ser electas, convirtiéndose de esta forma, en el primer país de América Latina en consagrar los derechos cívicos y políticos de las mujeres. Sin embargo, no fue hasta el año 1942 que ingresaron al Parlamento las primeras legisladoras (Pérez, 2016).

Es así que el lento y limitado acceso de las mujeres en las legislaturas posteriores, movilizó diversos grupos sociales que intentaron poner la discusión en la agenda política presentando diversos proyectos de *Ley de Cuotas* en los años 1988, 1992, 2002 y 2003, los cuales no prosperaron (Johnson, 2022). Será recién en el año 2009 que se promulgue la Ley N° 18.476 *Ley de Órganos Electivos Nacionales y Departamentales y de dirección de los partidos políticos*, denominada *Ley de Cuotas* que declara el interés general en la participación equitativa de personas de ambos sexos en la composición de los órganos electivos, ya sea Poder Legislativo, Intendencias, Juntas Departamentales, Municipios y Juntas Electorales, y de los órganos de dirección de los partidos políticos de Uruguay. A su

vez, en el año 2017, se aprobó la Ley N°19.555 que amplió el alcance temporal de la ley anteriormente mencionada, determinando su aplicación límite de tiempo, donde desde entonces, se ha requerido que en las listas presentadas por los sectores haya al menos una mujer cada tres lugares, lo que equivale a una cuota de un tercio.

En las elecciones del año 2019, se aplicaba por tercera vez consecutiva la ley de cuotas, sin embargo, el 82,3% de las hojas de votación para la Cámara de Representantes estuvieron encabezadas por hombres, y solamente 17,6% por mujeres. A su vez, en el 40,6% de las listas que presentaban candidatos titulares, las mujeres ocupaban el último lugar de la terna (HHM), y apenas un 4,7% eran lideradas por mujeres pero con hombres como suplentes en ambas posiciones (MHH), viéndose aplicada esta medida pero en el mínimo legal exigido (Vaz y Hernández, 2019). Posteriormente, en el año 2021 se presentaron en el Parlamento dos proyectos de ley que buscaron implementar mecanismos que contribuirían a la participación política paritaria de personas de ambos sexos tanto en la conformación de listas electorales como en otros ámbitos de representación, uno que no obtuvo los votos necesarios para su implementación y el otro que aún continúa sin novedades (La Diaria, 2021, 2024; Medios Públicos, 2024).

Lo desarrollado hasta el momento conducirá a cuestionarse ¿porqué no resulta aún significativa la presencia de la mujer en la política a nivel mundial? Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021), manifiesta que a consecuencia de la composición de dimensiones *prácticas* y *simbólicas* arraigadas social y políticamente, el ingreso de las mujeres a la esfera público/política se encuentra restringida. Estos componentes, exponen distintas formas de violencia y resistencia que encuentran su origen en los *estereotipos de género* y la *discriminación*. En tal sentido, además de imponerles características predeterminadas a las mujeres políticas, resulta en una desvalorización sistemática de sus capacidades y contribución.

Johnson (2016) sostiene que se podría considerar que el ingreso de las mujeres al ámbito político ha sido obstaculizado por la hegemonía masculina que se ha negado década tras década a compartir el poder, resistiéndose a adoptar los mecanismos de acciones afirmativas como piso mínimo para asegurar la participación femenina en el ámbito legislativo a la par de los hombres. Por lo que sostiene, que las *prácticas políticas*, y las *estructuras jerárquicas* de los partidos continuarían privilegiando a los hombres, lo que dificultaría que las mujeres puedan acceder a posiciones de liderazgo y desarrollar sus carreras políticas plenamente. En tal sentido, la cúpula política masculina no reconoce esto como un problema que afecte negativamente la democracia de los países, perpetuando la exclusión de las mujeres en estos espacios. En consonancia, Krook (2017) sostiene que dicha exclusión busca emitir un pronunciamiento más determinante que es que las mujeres no deberían formar parte del espacio político. La violencia contra las mujeres en política

continúa por tanto, siendo un problema invisibilizado, y como consecuencia de ello, una gran cantidad de mujeres no identifican estos episodios como tal, permaneciendo en silencio incluso cuando reconocen estas situaciones. Los mecanismos de poder ejercidos desde los partidos políticos y en el espacio parlamentario contribuyen a encubrir o camuflar estas acciones, como una parte habitual que conforma al entramado político. En tal sentido, los diferentes contextos sociales y políticos pueden influir en la esencia y frecuencia de estos episodios, que tienen por objetivo desalentar o disuadir la participación política de las mujeres (Krook, 2017).

Por lo expuesto al momento, es que la presente investigación procura indagar sobre las experiencias de las mujeres políticas del Uruguay, colocando el acento en los procesos subjetivos de las mismas en relación a los obstáculos vinculados a las desigualdades originadas en el género, la violencia y la discriminación a partir de los espacios políticos que han habitado. A su vez, tomando en consideración que estos factores vulneran derechos fundamentales e impactan negativamente en la vida de las mujeres que lo padecen, como también a la sociedad en su conjunto, resultando de particular interés, los aportes que la psicología pueda brindar, para la visibilización y comprensión de dicho fenómeno.

3. ANTECEDENTES

A efectos de profundizar en la temática se realizó una búsqueda bibliográfica mediante las plataformas Colibrí, Dialnet y Google Académico, tomando en consideración los últimos 15 años. Las búsquedas se desarrollaron a partir de los siguientes términos: “estereotipos de género en política”, “mujeres políticas y discriminación”, y “violencia contra las mujeres en política”, encontrándose 2.567 resultados en español. En tal sentido, se utilizaron los términos “gender stereotypes in politics”, “discrimination and women politicians”, y “violence against women in politics”, mostrándose 4.852 resultados en inglés.

A partir de la lectura íntegra de títulos y resúmenes, se procedió a seleccionar las producciones que estuvieran estrechamente vinculadas con esta investigación, descartando aquellas que no fueran artículos de revisión, de libre acceso, que la temática desarrollada excediera al ámbito político, la violencia y el género o que no los incluyeran específicamente, salvo un estudio internacional que fue incluido por tomar en consideración datos nacionales. En tal sentido, se procede a sistematizar 9 de las producciones que resultan más relevantes para la presente investigación.

3.1 Internacionales

A nivel internacional, las producciones dan cuenta de los diferentes obstáculos y limitaciones que tienen las mujeres para el desarrollo efectivo de sus carreras políticas.

Por un lado, investigaciones de México, Perú, Suecia y Ecuador (Cerva, 2014; Gallegos et al., 2019; Cornejo et al., 2023; Håkansson, 2023; *Francovich et al.*, 2023), abordan la violencia política como un modo de explicar la subrepresentación política de las mujeres, coincidiendo en que este fenómeno constituye una barrera significativa para el acceso y la permanencia de las mujeres en los espacios de poder, siendo uno de los elementos más relevantes que desdibuja el desarrollo y socava la carrera política de las mujeres. En concomitancia, algunos de los obstáculos a destacar tienen que ver con la desigualdad de recursos económicos, falta de apoyo, la exclusión de reuniones no formales, la exigencia social de una imagen intachable y las situaciones de violencia psicológica y simbólica que experimentan. Por lo que subrayan la resistencia cultural e institucional que enfrentan las mujeres al acceder a cargos de poder, producto de la reproducción de los patrones de género sostenidos a lo largo del tiempo. Identifican a su vez, a los candidatos rivales y organizaciones políticas partidarias, como los principales responsables de estas prácticas, sostenidas en los estereotipos de género, destacando el papel de las redes sociales y los medios de comunicación como herramientas que visibilizan e intensifican la violencia ejercida. Resulta pertinente destacar, que independientemente de la cultura, religión y política de cada país abordado, el común denominador sigue siendo la desigualdad de oportunidades, tanto por los comportamientos, o las prácticas políticas y sociales que terminan obstaculizando la participación efectiva en dicho ámbito.

Otras investigaciones (Krook y Restrepo, 2019; Bardall et al., 2020), se orientan a identificar dimensiones y formas de violencia que las mujeres enfrentan en el ámbito político, procurando ahondar sobre el concepto de violencia política tras el incremento de agresiones y abusos dirigidos hacia las mujeres políticas. Destacan que esta se origina en la *violencia estructural*, limitando el acceso de oportunidades, anexándose a la *violencia cultural* que proporciona el andamiaje necesario para perpetrar la *violencia simbólica* que busca excluir a las mujeres como actoras políticas. En tal sentido, categorizan la violencia en cinco dimensiones: *física, psicológica, sexual, económica, y semiótica*. En consonancia, se aborda también la resistencia a la participación femenina a partir del análisis de la violencia política y el género en función los *motivos* que buscan mantener el dominio masculino en el ámbito político, seguido de las *formas*, que subrayan la manera en que los roles moldean las diferentes experiencias de violencia entre hombres y mujeres y por último, el *impacto* causado en los procesos subjetivos. Concluyen así que el género continúa

siendo central para la organización de la sociedad, las identidades y para los procesos y resultados políticos.

3.2 Nacionales

Es relevante subrayar que si bien a nivel nacional se observan estudios que progresivamente se interesan por la presencia política de las mujeres, la inclusión del análisis de la violencia no resulta aún desarrollado de manera profusa. En este sentido, se incluyeron dos artículos, por un lado un estudio internacional y por el otro una revisión sistemática.

Es así que, en el caso de ambas, se procuró dar cuenta de la violencia política basada en género y sus manifestaciones, tomando en consideración por un lado las redes sociales, y por el otro el ámbito político propiamente dicho. Se destaca que los resultados de las dos, acuerdan en que la violencia se encuentra dirigida particularmente a su condición de mujer y menosprecio de sus capacidades, desestimándolas a la hora de tomar la palabra, no tomando en consideración sus opiniones políticas, haciendo comentarios de su apariencia, e inclusive con difamaciones sobre su persona, ejerciendo así una violencia simbólica (ONU Mujeres, 2022; Johnson y Pérez, 2023).

4. MARCO TEÓRICO

El marco teórico que fundamenta este proyecto, se sustenta en un conjunto de conceptos que se interrelacionan entre sí. Ello proporciona el andamiaje necesario para profundizar en la exploración y reflexión del problema de investigación, lo que permite alcanzar una comprensión más amplia y detallada de la temática a abordar.

Lo histórico es político: patriarcado, familia y capitalismo.

A efectos de comprender las diferentes dimensiones que limitan el acceso y el desarrollo pleno de la carrera política de las mujeres en Uruguay, es fundamental analizar las estructuras y construcciones culturales que han operado y prevalecido en la sociedad a lo largo del tiempo.

El orden social, de acuerdo a Bourdieu (2000), “funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual de trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos” (p. 23). En este sentido, la división sexual del trabajo es un puntapié

sustancial para analizar la desigualdad entre hombres y mujeres. Durante décadas, el trabajo asociado al ámbito público y remunerado, era entendido como un dominio exclusivo del hombre, mientras que el trabajo doméstico asociado al ámbito privado y no remunerado, le era correspondido por exclusividad a la mujer (Kandel, 2006). Es así, que la diferencia sexual ha ligado a las mujeres a la reproducción y el cuidado, y los hombres han quedado vinculados a la producción y a la economía.

Para Kergoat (2003), los principios que conducen el modo en que se realiza la división social, son por un lado “*el principio de separación* (hay trabajos de hombres y trabajos de mujeres) y el *principio jerárquico* (un trabajo de hombre “vale” más que uno de mujer)” (p. 847). En este contexto, Federici (2011) sostiene que la familia se convirtió en un *complemento del mercado*, herramienta para la transmisión del dominio patriarcal y el capitalismo, privatizando a su vez las relaciones entre sujetos. Por lo que la familia emergió como la institución clave para “la apropiación y el ocultamiento del trabajo de las mujeres” (p. 149). En este contexto, a las mujeres les fue conferido un lugar secundario, lo que condujo a la desvalorización de su trabajo y a una posición de subordinación en la familia y del *estatus social*, así como en interacciones con el poder y la distribución de las tareas.

Es así, que desde el inicio, el ingreso de las mujeres al mundo laboral se produjo en un escenario de desigualdad, donde estas relaciones asimétricas se consolidaron, estableciendo por tanto un sistema con las mismas características de desigualdad (Kandel, 2006). El capitalismo entonces, no solo ha funcionado como un sistema que organiza la producción y la economía con base en la acumulación de beneficios y desigualdades, sino que también ha moldeado los procesos de subjetivación en la sociedad (Ema, 2009).

Tradición y modernidad: subjetividad, cultura y estereotipos de género.

La subjetividad se construye a partir de la interacción entre la producción social, las condiciones históricas específicas y las experiencias personales, dando lugar a las formas en que los sujetos comprenden y experimentan el mundo que les rodea (Bleichmar, 1999).

Como señala Lamas (2002), el papel del lenguaje es fundamental para nuestra integración cultural y para nuestro desarrollo como seres sociales. Mediante el lenguaje, representamos la diferencia sexual, y estas representaciones culturales moldean la forma en que percibimos y entendemos el mundo. El binarismo *hombre/mujer* es sustancial para los procesos de significación, orden representacional que establece la esencia de lo femenino y lo masculino influyendo de forma directa en el imaginario social, estructurando psíquicamente a las personas. En este sentido, el *género* no solo enmarca a los sexos, sino la percepción del resto de las cosas, como lo político, lo social, y lo cotidiano, entre otros.

En la década de los años 70, el concepto de *género* surgió a partir de la crítica de las teorías feministas, como una categoría analítica diferente del sexo biológico, para explicar cómo *machos* y *hembras* devienen en hombres y mujeres a partir de determinadas estructuras sociales y culturales (Maffia, 2007). Las mujeres eran invisibilizadas en el conocimiento científico/académico, en tanto sujeto u objeto de estudio, en razón del sesgo *androcéntrico* y *etnocéntrico* de la época. Ello supuso que las mujeres se encontraban subordinadas en todas las sociedades, existiendo un sistema jerárquico por dichas diferencias (Hernández, 2006). En tal sentido, Lagarde (2014) expresa que el género es una categoría que abarca lo biológico, pero también lo social, lo psicológico, lo económico, lo político y lo cultural. En virtud que el concepto de género se configura como una categoría teórica que facilita la identificación de cómo este orden impacta en la vida de las personas, es relevante analizar cómo los *estereotipos de género*, influyen en dichas dimensiones. Los estereotipos de género pueden definirse como la noción que pueden tener tanto un sujeto como grupo social sobre otros, atribuyéndole a partir de esta imagen o idea una particular forma de ser, ya sea a nivel conductual o características a las que debe ajustarse. Estos, resultan por tanto como un patrón o modelo general al que los sujetos que pertenecen a un determinado grupo se deben ajustar, siendo rasgos invariables (ONU Mujeres, 2021).

En esta línea Bustos (2016), plantea, que los estereotipos de género aluden a las representaciones, pensamientos o creencias de lo que socialmente significa ser mujer o hombre, influyendo específicamente en las formas de pensar, de percibir y de sentir, así como en la apariencia física, intereses o en las relaciones sociales en sí mismas. Los estereotipos de género, son determinantes en la jerarquización del poder en las relaciones sociales, a tal punto que restringen el acceso de oportunidades de las mujeres y obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos, resultando en consecuencia perjudiciales para este grupo social (ONU Mujeres, 2021). Ello está fuertemente relacionado a las normas sociales y culturales que demarcan lo que se considera apropiado o no para cada género (femenino/masculino).

Según García (2018) las mujeres que ejercen actividad política u ocupan cargos de representación en los gobiernos, se encuentran expuestas a estereotipos de género específicos. Particularmente, se espera que la mujer asuma la responsabilidad de equilibrar la vida política con la vida familiar, sin que esta última se vea afectada. En tal sentido, los medios de comunicación desempeñan un papel preponderante, delineando escenarios desiguales en relación a sus correligionarios varones. Considerando a estas mujeres, sobre todo madres, por lo que se les realizan preguntas vinculadas a la maternidad, posicionándolas de forma preeminente en el ámbito privado. A su vez, se las expone por su vestimenta o apariencia física, mientras que en los hombres el énfasis se sitúa en la experiencia y trayectoria política. En relación al liderazgo, cuando una mujer es asertiva en

sus decisiones es percibida de forma negativa como *mandona*, pero cuando se trata de un hombre, es considerado positivamente como *líder*. De acuerdo a la autora, los estereotipos de género tienen consecuencias reales contra las mujeres mediante las acciones efectivas de discriminación, prejuicios y violencia (psicológica, física o simbólica). Por lo que, se podría dar cuenta que históricamente ha sido el grupo de mujeres el que ha cargado con el peso de esta discriminación, siendo sistemáticamente el más desfavorecido (Gonzalez, 1999).

Desigualdades: discriminación y violencia en la arena política.

La *discriminación* es un fenómeno sumamente complejo que continua permeando a todas las sociedades en diversos ámbitos de la vida. La misma, puede describirse como el tratamiento diferenciado a un grupo o a una persona, basados en *prejuicios infundados* vinculados a alguna particularidad o característica de la persona, ya sea edad, orientación sexual, etnia, o posición económica, entre tantos otros. Estos elementos no operan de manera individual sino que lo pueden hacer de forma articulada, a modo de ejemplo, las mujeres son discriminadas en el ámbito político, cuando se las excluye de las primeras ternas de las listas electivas, únicamente por su condición de mujer (ONU Mujeres, 2021).

Es importante destacar que, la esencia de la democracia reside en la distribución justa de recursos, poderes, y oportunidades para todos los seres humanos por igual, asumiendo como desafío principal la integración de todos los intereses en la toma de decisiones políticas, es por ello que una democracia denominada plena no debe ser omisa a los intereses y necesidades de la mitad de la población, como tampoco a su participación y representación política (Torres, 2010). En este contexto, se puede observar cómo se reproducen y mantienen las estructuras patriarcales, que tienen por consecuencia la *discriminación de género*. La dominación masculina continúa perpetuándose en los ámbitos públicos y políticos, generando situaciones de desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Ello persiste, pese a los esfuerzos y avances normativos impulsados como las leyes de cuotas o leyes de paridad, que han buscado fomentar la participación política de las mujeres (Albanie, 2014).

Estos elementos regulatorios son denominados como *acciones positivas* o *acciones afirmativas* y operan como herramientas que buscan generar igualdad, combatiendo la *exclusión vertical y horizontal* que resulta de las relaciones de género (García, 2008). Albanie (2014) sostiene que el incremento de mujeres estimulado por la implementación de estos mecanismos ha desafiado la hegemonía masculina establecida, presentándose como una amenaza para la misma. En tal sentido, se apela a la utilización de la violencia como

método para excluir a las mujeres del espacio público/político. Ello pone de manifiesto los impedimentos culturales más alarmantes que limitan el ejercicio efectivo de sus derechos políticos, como lo son la *violencia* y el *acoso* motivados por razones de género. De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021), la violencia política contra las mujeres, se entiende como amenazas o actos que devengan en daños, que imposibiliten el ejercicio del derecho político de las mujeres, “incluido el derecho a votar y ocupar cargos públicos, votar en secreto y hacer campaña política con libertad, asociarse y reunirse, y ejercer su libertad de opinión y expresión” (p.38).

De acuerdo a Krook (2017) el concepto de violencia política parece haberse originado en el año 2000, cuando concejalas de Bolivia convocaron a un plenario en la Cámara de Diputados para discutir sobre informes relacionados al acoso y la violencia que las mujeres de las municipalidades rurales estaban padeciendo, donde posteriormente propusieron ampliar la definición de violencia política contra las mujeres en política, expresando que, diversas formas de violencia pueden ejercerse de manera simultánea y progresiva. En tal sentido, se encuentra la *violencia física*, cuyo propósito es impedir la participación de la mujer por el simple hecho de *ser mujer*, y se ejerce a través de golpizas, secuestros (propio o de familiares), asesinato, entre otros. Por otro lado, proponen categorizar la *violencia psicológica* en tres dimensiones, por un lado las manifestaciones de la *violencia psicológica* propiamente dicha, que puede incluir las amenazas de daño físico, el acoso sexual, la difamación, el acoso, junto a acciones destinadas a influir socialmente. La *violencia económica*, manifestada a través de la restricción y control sobre el financiamiento de las campañas, salarios, viáticos o suministros, ejerciendo sistemáticamente un dominio negativo sobre los recursos económicos a los que las mujeres pueden acceder, desalentando así la participación y efectividad de su labor, e impactando de esta forma, en el futuro y/o avance de sus carreras políticas. Y por último, la *violencia simbólica*, que actúa en el campo de las representaciones sociales, socavando su legitimidad mediante el uso de los estereotipos de género, negando sus competencias y visibilidad en la esfera política. Ello incluye las interrupciones en sus discursos, ya sea apagando sus micrófonos o realizando comentarios o bromas sexistas por parte de sus correligionarios varones, como también la creación y difusión de imágenes sexualizadas degradantes de las mujeres, así como el uso de redes sociales con el fin de fomentar la violencia y la negación o minimización de las mujeres políticas únicamente por el hecho de *ser mujer* (Krook, 2017).

5. PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.

En la actualidad, las mujeres continúan enfrentando numerosas barreras políticas, institucionales, sociales y económicas que desplazan y restringen su incorporación de los más altos niveles de decisión. Las relaciones de poder, han subordinado a las mujeres a través de políticas públicas y prácticas culturales, que por ser naturalizadas e inmanentes al sistema, requieren de una pugna constante y prolongada para lograr producir transformaciones, tanto en la trama social como en el escenario político. Pese a las diversas iniciativas e implementaciones jurídicas, el reconocimiento y legitimidad del liderazgo político femenino continúa siendo un problema sin solución en Uruguay.

Cabe destacar, que en el año 2017 se promulgó la Ley N.º 19.580, cuyo propósito es garantizar a las mujeres el derecho a vivir una vida libre de violencia, esta normativa establece un marco regulatorio que define las diversas formas de violencia basada en género, incluyendo la *violencia política*, disponiendo medidas específicas que buscan prevenir, atender, sancionar, proteger, erradicar y reparar dichas manifestaciones. No obstante, debido a lo desarrollado hasta el momento, parecería que la violencia política quedaría por debajo de las situaciones pertinentes a denunciar y visualizar. En tal sentido, un aporte que la psicología podría realizar sobre la temática, es visibilizar el impacto que la violencia tiene sobre las mujeres políticas, al recoger sus experiencias, así como poder comprender los mecanismos sociales e históricos sobre los que esta se sostiene. Comprendiendo así que la violencia del sistema político para con las mujeres que ocupan o buscan ocupar un lugar, es una problemática que compete a la sociedad toda, y donde desde la academia se le debe dar lugar, como se le da a otros tipos de violencia basada en género.

En este contexto, el presente trabajo procura explorar la percepción subjetiva de las mujeres en relación a los estereotipos de género, la violencia y la discriminación que enfrentan desde el sistema político, como desde las posibles presiones y expectativas sociales que se depositan en ellas por el hecho de *ser mujer*. Tomando en consideración que el ser mujer entonces y el cuerpo femenino resultan el epicentro de la violencia política procurando mantener la hegemonía masculina (Krook, 2017), es que el proyecto busca a su vez comprender cómo estas dimensiones han influido en sus trayectorias políticas.

En tal sentido, la pregunta que guiará la presente investigación es: ¿cómo perciben las mujeres políticas los estereotipos de género, la violencia y la discriminación en el ámbito político uruguayo?

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo general

Indagar las percepciones sobre los estereotipos de género, la violencia, y la discriminación que enfrentan las mujeres en el ámbito político uruguayo a partir de sus propias experiencias.

6.2 Objetivos específicos

1. Identificar de qué forma se manifiesta la discriminación en el discurso social y en las prácticas políticas, desde la perspectiva de las personas entrevistadas.
2. Analizar cómo influyen los estereotipos de género en las trayectorias políticas de las mujeres entrevistadas.
3. Explorar sobre las experiencias de las mujeres en el ingreso, inserción y permanencia en el ámbito político.
4. Conocer de qué forma las mujeres entrevistadas reconocen y responden ante situaciones de violencia y discriminación.

7. DISEÑO METODOLÓGICO

Para llevar adelante la presente investigación se optará por utilizar una metodología cualitativa, entendiendo que es la que permite un mayor acercamiento a las experiencias, de una manera holística (Hernandez, 2014). Se caracteriza principalmente, por la forma en que las personas comprenden y experimentan el mundo, desde sus propios procesos, significados, perspectivas, conocimientos y narrativas (Vasilachis et al. 2006). Más que simplemente explicar o predecir la realidad social, la investigación cualitativa busca comprenderla (Iñiguez, 1999). En efecto, este tipo de metodología resulta sustancial al momento de buscar conocer cómo las personas experimentan y perciben determinadas situaciones, teniendo en cuenta el contexto y las singularidades de cada participante.

Siendo que este proyecto busca generar conocimiento acerca de las percepciones de las mujeres políticas respecto a los estereotipos de género, así como sobre la violencia y discriminación que enfrentan, se caracterizará por presentar un diseño del tipo exploratorio y descriptivo, siendo exploratorio en tanto procura investigar una temática que aún no ha sido desarrollada en profundidad como lo es la violencia contra mujeres políticas (Hernandez, 2014), y descriptivo dado que busca dar cuenta de diversas dimensiones y componentes del fenómeno a investigar (Batthyány et al. 2011).

Se utilizará el análisis documental como método de ingreso a la investigación, a efectos de complementar lo ya desarrollado en el proyecto. En segunda instancia, se proponen realizar las coordinaciones necesarias para llevar adelante entrevistas en profundidad, con el objetivo de comprender las perspectivas de las participantes en relación a su propia vida. Esta modalidad de entrevista se ejecuta en el marco de conversaciones de igual a igual entre la investigadora y las participantes, buscando recoger a través de sus propias palabras, el sentido (experiencias y situaciones) que las participantes poseen sobre el motivo de la investigación. En efecto, el rol de la investigadora no se limita simplemente a buscar respuestas, sino que también implica aprender a formular las preguntas adecuadas y las formas de hacerlo (Taylor y Bogdan, 1987).

Se propone llevar adelante la investigación con un número de mujeres políticas de entre 15 y 30, de los tres partidos más votados del país en el ciclo 2019 (Frente Amplio, Partido Nacional y Partido Colorado), que estén ejerciendo cargos electivos y directivos en un período igual o mayor a dos años ininterrumpidos, como criterio de inclusión. Se propone realizar una entrevista en profundidad, de manera singular y presencial, a excepción de las mujeres que estén desarrollando su tarea en el interior del país, a quienes se realizará de manera virtual. No se establecerá un rango específico de edad, dado que el interés radica en analizar las diferentes percepciones sobre los estereotipos de género, la violencia y la discriminación en el ámbito político de las mujeres en general. En tal sentido, la población objetivo para el proceso de investigación se seleccionará con un método por conveniencia, siendo un tipo de muestreo no probabilístico, eligiendo las participantes por accesibilidad y proximidad (Hernandez, 2014). La captación de las participantes se realizará mediante redes sociales y correos electrónicos institucionales de las mismas.

Una vez concluidas las entrevistas, se llevará a cabo la transcripción de las mismas y el análisis de la información, utilizando la técnica de análisis de contenido, que permite enfatizar en el *sentido latente* y en las *inferencias* derivadas de los relatos de las participantes. En efecto, el análisis de contenido no se limita a identificar ciertos elementos dentro de un *corpus*, sino que busca comprender el significado que estos elementos adquieren dentro de su contexto (Diaz, 2017). Para ello, se estiman algunas de las posibles dimensiones que permitan darle sentido a la investigación a partir del relato de las propias participantes:

Dimensión 1: Discurso social

- Preguntas en relación a los discursos sociales que perciben como violentos y discriminatorios.

- Medios de comunicación y redes sociales: qué papel perciben que desempeñan los medios sobre la imagen pública que tiene la sociedad hacia ellas, y su papel en la violencia y/o discriminación que puedan sufrir.
- Preguntas que indaguen sobre la influencia que generan las plataformas digitales en la difusión de violencia y discriminación hacia ellas.

Dimensión 2: Estereotipos de género

- Describir las experiencias que identifican se atraviesan por estereotipos de género en ejemplos concretos, ya sea en relación a los discursos sociales o las prácticas políticas.
- Indagar si perciben -y en ese caso cómo- que los estereotipos de género han influido en sus trayectorias políticas.

Dimensión 3: Ámbito Político

- Indagar cómo perciben las dinámicas de poder, los estereotipos de género y discriminación en sus entornos laborales y políticos (compañeras/os de partido y correligionarios).
- Familia, amigos y/o redes de sostén: indagar cómo las relaciones personales afectan o no la experiencia de violencia, discriminación y apoyo que reciben las mujeres en el ámbito político.
- Preguntas vinculadas a las experiencias de las mujeres en el ingreso, inserción y permanencia en el ámbito político.
- Descripción de situaciones que reconocen como violentas o discriminatorias.
- Preguntas que indaguen si perciben que responden ante dichas situaciones, y en ese caso, cómo lo hacen.

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD/MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
ETAPA 1: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	■	■	■	■														
ETAPA 2: CONTACTO CON LAS PARTICIPANTES				■	■	■	■	■										
ETAPA 3: REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS				■	■	■	■	■	■	■	■							
ETAPA 4: TRANSCRIPCIÓN				■	■	■	■	■	■	■	■							
ETAPA 5: ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					■	■	■	■	■	■	■	■						
ETAPA 6: INFORME FINAL														■	■	■		
ETAPA 7: PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN																	■	■

9. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Para la realización de la presente investigación, se solicitará la aprobación del Comité de Ética de la Facultad de Psicología (UdelaR), donde se garantizará el fiel cumplimiento de la normativa vigente, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Ética Profesional del Psicólogo (2001), el Decreto N° 158/019 del Poder Ejecutivo sobre los aspectos éticos de la investigación con seres humanos y la Ley N° 18.331 de protección de datos personales.

A efectos de dar cumplimiento a lo mencionado precedentemente, se entregará a las participantes un consentimiento informado (CI) donde se detallarán las características de la investigación: objetivos, metodología, etapas de la investigación, riesgos esperables, beneficios, motivos para su posible inclusión y datos de contacto de la investigadora (Carracedo et al. 2017). Se prevé la posibilidad de habilitar el espacio necesario para despejar las interrogantes que puedan surgir al respecto. Se recabará explícitamente la

conformidad para grabar las entrevistas en formato audio, y realizar posteriormente la transcripción a archivos de texto. En tal sentido, se garantizará la preservación de la identidad circunscrita bajo los criterios de confidencialidad y secreto profesional, la no obligatoriedad de la participación y la posibilidad de abandonar la investigación en el momento que deseen. Posteriormente, el CI quedará firmado al pie por la participante y la investigadora, y se entregará una copia firmada a dicha participante.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que los resultados obtenidos por la presente investigación puedan contribuir a visibilizar y profundizar el conocimiento sobre los estereotipos de género, la violencia y la discriminación que hacen carne en las mujeres políticas del país. El acercamiento a las experiencias de estas mujeres resultan sustanciales para lograr comprender la problemática en su total complejidad. Los saberes producidos por las propias mujeres, podrían resignificar su rol en el ámbito social y político y suponer un aporte de interés para el desarrollo de nuevas líneas de investigación y conceptualizaciones teóricas en el ámbito de la psicología. Sería considerable, que los resultados de la investigación, puedan contribuir al diseño de políticas públicas que busquen prevenir y erradicar las prácticas discriminatorias a las que son expuestas las mujeres que deciden recorrer el camino político.

11. PLAN DE DIFUSIÓN

Finalizada la investigación, se realizará un informe que será entregado (si así lo desean) a las mujeres que participaron del estudio. Asimismo, los resultados obtenidos, serán sistematizados en un artículo científico para ser publicados en revistas arbitradas y así poder documentar sobre la problemática en nuestro país. Sería considerable poder realizar instancias en la Facultad de Psicología, en organizaciones e instituciones interesadas en la temática, a efectos de lograr un mayor alcance y difusión de los resultados de la investigación. Se propondrá que estas instancias oficien como una oportunidad para reflexionar sobre la temática desde una perspectiva de género y derechos humanos.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albaine, L. (2014). Participación política y violencia de género en América Latina. *Pensamiento Americano*, 7(13), 95-112.

<http://dx.doi.org/10.21803%2Fpenamer.7.13.234>

Albanie, L. (2014) Obstáculos y desafíos de la paridad de género. *Violencia política, sistema electoral e interculturalidad*. ISSN: 1390-1249 DOI:

<http://dx.doi.org/10.1714/iconos.52.2015.1675>

Batthyány et al. (2011). Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial. UdelaR

https://www.cse.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2019/05/FCS_Batthianny_2011-07-27-lowres.pdf

Bardall et. al (2020). ¿Cómo se relaciona la violencia política con el género? Desenredando motivos, formas e impactos. *Political Studies* , 68 (4), 916-935.

<https://doi.org/10.1177/0032321719881812>

Bleichmar, S. (1999). Entre la producción de subjetividad y la constitución del psiquismo. *Revista Ateneo Psicoanalítico*, 1999.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.

Bustos Romero, O. (2016). Medios de comunicación, estereotipos de género, políticas públicas y formación de audiencias críticas. En *Perspectivas feministas para fortalecer los liderazgos de mujeres jóvenes*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM. <https://ru.ceiich.unam.mx/handle/123456789/3294>

Caminotti, M., Freidenberg, F. (2018). Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política. UNAM. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/40788>

Carracedo, M., Sánchez, D., & Zunino, C. (2017). Consentimiento informado en investigación. *Anales De La Facultad De Medicina*, 4, 16-21. <https://revistas.udelar.edu.uy/OJS/index.php/anfamed/article/view/206>

Cerva Cerna, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(222), 117-140. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(14\)70212-0](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(14)70212-0)

Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, Sociedad de Psicología del Uruguay, Universidad de la República, Facultad de Psicología, y Universidad Católica del Uruguay, Facultad de Psicología (2001). Código de ética profesional del psicólogo/a.

Cornejo C., D. L., Samaniego, A. & Torres, E. (2023). Violencia política contra las mujeres en razón de género. Una aproximación a Perú. *Democracias*, 11(11), 165–191. <https://doi.org/10.54887/27376192.96>

Democracy Index (2023). *The Economist*. https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2023/?utm_source=economist&utm_medium=daily_chart&utm_campaign=democracy-index-2023

Díaz Herrera C. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista Universum. *Revista General de Información y Documentación*, 28(1), 119-142. <https://doi.org/10.5209/RGID.60813>

Ema López, J. (2009). Capitalismo y subjetividad. ¿Qué sujeto, qué vínculo y qué libertad? *Psicoperspectivas*, VIII (2), 224-247. DOI: <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol8-Issue2-fulltext-61>

Federici, S. (2011) *El Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Francovich, M., Saletti C., Lorena, & Brussino, S.. (2023). Mujeres y participación en la política formal: una revisión sistemática de estudios cualitativos. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 68(247), 119-150. Epub 26 de agosto de 2024. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.80244>

Gallegos et al. (2019) Violencia política contra las mujeres que ejercen cargos de elección popular en Ecuador. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad: REEPS*, ISSN-e 2531-1565, N°. Extra 5, 2019, pág. 6. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7210276>

García Prince, E. (2008) Políticas de Igualdad, Equidad y GenderMainstreaming. ¿De qué estamos hablando? PNUD, Costa Rica.

García, V. (2018) De techos, suelos, laberintos y precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas. UNAM. archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/7.pdf

González, B.(1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. Comunicar, núm. 12. Huelva, España.

Håkansson S. (2024). The Gendered Representational Costs of Violence against Politicians. *Perspectives on Politics*. DOI: 10.1017/S1537592723001913

Hernández García, Y. (2006). Acerca del género como categoría analítica. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 13 (1). DOI:10.5209/NOMA.27811

Hernández Sampieri, R. (2014) Metodología de la investigación. México.

Íñiguez Rueda, L. (1999) Investigación y evaluación cualitativa: bases teóricas y conceptuales. Atención Primaria. Vol. 23. Núm.8. <http://www.unidaddocentemfyclaspalmas.org.es/resources/1+Aten+Primaria+1999.+IC+Bases+Teoricas+y+Conceptos.pdf>

Inter Parliamentary Union (2024). Ranking mensual de mujeres en los parlamentos nacionales. <https://data.ipu.org/women-ranking?month=2&year=2024>

La Diaria (2024, 8 abril) Proyecto de ley de paridad fue aprobado en comisión y avanza hacia el plenario del Senado. <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2024/4/proyecto-de-ley-de-paridad-fue-aprobado-en-comision-y-avanza-hacia-el-plenario-del-senado/>

La Diaria (2021, 10 setiembre). Dos proyectos de ley de paridad de género están a estudio en el Parlamento: ¿qué proponen y cómo incidirían? <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2021/9/dos-proyectos-de-ley-de-paridad-de-genero-estan-a-estudio-en-el-parlamento-que-proponen-y-como-incidirian/>

Lagarde, M. (2014), La multidimensionalidad de la categoría género y el feminismo.

Lamas, M. (2002). Género, diferencias de sexo y diferencia sexual. *Debate Feminista*, 20, 84–106.

https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/electivas/816_rol_psicologo/material/unidad4/obligatoria/cuerpo_diferencia_sexual_y_genero.pdf

Johnson, N. (2016). Diagnóstico prospectivo en brechas de género y su impacto en el desarrollo. Participación y representación política. Presidencia. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/inline-files/Genero_participacion_politica.pdf

Johnson, N. (2022). Representación política de las mujeres y calidad de la democracia en Uruguay. La máquina de aprender. Debates sobre la evolución democrática en Uruguay. KONRAD ADENAUER STIFTUNG.

https://enperspectiva.uy/wp-content/uploads/2022/04/Policy-paper-Adenauer_Niki-Johnson_final_corregidoNJ.pdf

Johnson, N. y Pérez V. (2023) “Violencia política patriarcal: narrativas de mujeres políticas uruguayas”. *Elecciones* (julio-diciembre), 22(26): 121-146. DOI: 10.53557/Elecciones.2023.v22n26.04

Kandel, E. (2006) *División sexual Del trabajo ayer y hoy Una aproximación al tema*. Editorial Dunken. Buenos Aires.

Kergoat, Daniël. (2003). De la relación social de sexo al sujeto sexuado. *Revista mexicana de sociología*, 65(4), 841-861. <https://doi.org/10.2307/3541585>

Krook, M. (2017) ¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva y la práctica. UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/23.pdf>

Krook, M. (2017) Violencia contra las mujeres en la política. *Revista de la democracia*. 28(1):74-88 DOI: [10.1353/jod.2017.0007](https://doi.org/10.1353/jod.2017.0007)

Krook, M. y Restrepo, J. (2020). ¿El costo de hacer política? Análisis de la violencia y el acoso contra las mujeres políticas. *Perspectivas sobre la política*, 18 (3), 740–755. doi:10.1017/S1537592719001397

Maffia, Diana. (2007). Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28), 63-98.
https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000100005

Medios Públicos (2024, 7 de mayo) Senado rechazó proyecto de ley de paridad
<https://mediospublicos.uy/senado-rechazo-proyecto-de-ley-de-paridad/>

ONU Mujeres (2021). Mujeres en la política. Una guía práctica para promover la igualdad de género y la no discriminación.
<https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-02/gu%C3%ADa%20las%20mujeres%20en%20la%20pol%C3%ADtica.pdf>

ONU Mujeres (2022). Cuantificación y análisis de la violencia contra las mujeres políticas en redes sociales, Uruguay.
<https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/03/cuantificacion-y-analisis-de-la-violencia-contra-las-mujeres-politicas-en-redes-sociales-uruguay>

ONU Mujeres (2024) Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

Pérez, V. (2016). Las Mujeres Uruguayas y la Representación Política. A 60 años de las Declaraciones Americana y Universal.
<https://www.fder.edu.uy/sites/default/files/2016-11/02-mujeres-uruguayas-representacion-politica.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021) Una disputa desigual. Violencia contra las mujeres en política.
<https://www.undp.org/es/panama/publicaciones/una-disputa-desigual-violencia-contra-las-mujeres-en-politica>

Taylor, S., Bogdan, R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación (Vol. 1). Paidós.

Torres, I. (2010) Derechos políticos de las mujeres y acoso político como práctica de discriminación. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ONU-HABITAT. COSTA RICA

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DC8E67ECA0DD3F5B05257E6E00545010/\\$FILE/Derechos_politicos_mujeres_acoso_pol%C3%ADtico.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DC8E67ECA0DD3F5B05257E6E00545010/$FILE/Derechos_politicos_mujeres_acoso_pol%C3%ADtico.pdf)

Uruguay (1932, diciembre 22) Ley N°8.927. Derechos cívicos de la mujer.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/8927-1932>

Uruguay (2008, agosto 18). Ley N° 18.331: Ley de Protección de Datos Personales.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18331-2008>

Uruguay (2009, abril 21) Ley N° 18.476. Declaración de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos y dirección de partidos políticos. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18476-2009>

Uruguay (2017, diciembre 22) Ley N° 19.580. Ley de violencia hacia las mujeres basada en género. Disposición del código civil y código penal. Derogación de los Arts. 24 a 29 de la Ley 17.514. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

Uruguay (2018, enero 9). Ley N° 19.555. Determinase la participación equitativa de ambos sexos en la integración de los órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19555-2017>

Uruguay (2019, junio 12). Decreto N° 158/2019. Proyecto de Regulación de Investigación con Seres Humanos.
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/158-2019>

Vasilachis, I. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona, España: Gedisa.

Vaz, C. y Hernandez, T. (2019) Ley de cuotas se aplica en forma minimalista. Sala de Redacción. Facultad de de Información y Comunicación, UdelaR.
<https://sdr.fic.edu.uy/ley-de-cuotas-se-aplica-en-forma-minimalista/>